



URDAIBAI ESKUBALOI TALDEA

Haurrak eta nerabeak babesteko
protokoloa/Protocolo de protección de la infancia y
adolescencia

P01.1

Rev 02



HAURRAK ETA NERABEAK BABESTEKO PROTOKOLOA

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ERAKUNDEAREN IZENA / NOMBRE DE LA ENTIDAD

URDAIBAI ESKUBALOI TALDEA

DATA / FECHA

15.08.23

SINADURA

FIRMA

Erakundearen izena

Nombre de la entidad

URDAIBAI ESKUBALOI TALDEA

Erakundearen arduraduna

Responsable de la entidad

Mamen Garavilla Fernandez:

Presidenta del club

Erakundearen deskribapena

Descripción de la entidad

Entidad deportiva vinculada a la práctica del balonmano a nivel escolar y federado de modo amateur.

Onarpen-data Fecha de aprobación	01.09.23
Onespen-organoa Órgano de aprobación	Junta directiva club Urdaibai Eskubaloi Taldea
Indarraldia Vigencia	Revisiones anuales
Irismena Alcance	Todos los estamentos del club
Erlazionatutako dokumentuak Documentos relacionados	Ley de Protección del menor LOPIVI
Komunikazioa Comunicación	Vías de comunicación del club

INTRODUCCION

El presente Protocolo se elabora en base al mandato establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de Junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (en adelante LOPIVI), el cual, en su artículo 47, dispone la obligación de las Administraciones Públicas, de regular, en el ámbito de sus competencias, protocolos de actuación que recojan las actuaciones necesarias para construir un entorno seguro en el ámbito deportivo y de ocio, con el objetivo de prevenir, detectar e intervenir frente a posibles situaciones de violencia sobre los menores de edad que participan en nuestras actividades.

Para ello, el presente *Protocolo de protección de los menores frente a la violencia en las actividades del club*, se elabora sobre los siguientes pilares fundamentales:

1. Proteger a los menores frente a todo tipo de violencia en las actividades deportivas de la FBM.
2. Favorecer y fomentar los **mecanismos de detección** de situaciones de violencia en menores de edad.
3. Establecer **pautas concretas de actuación** ante situaciones de violencia, delimitando los deberes de comunicación de la/s situación/es de violencia a las autoridades de las diferentes personas que intervienen en las actividades deportivas (entrenadores/as, monitores/as, árbitros/as, auxiliares, delegados/as, miembros de las Juntas Directivas, órganos federativos, y por supuesto, los propios participantes), y el procedimiento a seguir.
4. **Determinar las medidas de prevención** de la violencia en las actividades deportivas en la que participen menores de edad, especialmente todas aquéllas que contribuyan a crear una cultura de erradicación de la violencia en el Deporte.
5. **Implementar sistemas de monitorización, control y seguimiento** de cumplimiento del protocolo, que permitan una continua mejora y eficacia de éste.

OBJETIVOS DEL DOCUMENTO

Para iniciar el proceso de implementación de todas las exigencias derivadas de la LOPIVI en el ámbito deportivo, se presentan las acciones a realizar:

A. Presentación del Delegado/a de Protección (DP).

Formación continua en materia de protección de la infancia.

B. Realizar un Auto-Diagnóstico de la entidad sobre el nivel de cumplimiento actual en relación a las exigencias de la LOPIVI en materia deportiva (existen diferentes herramientas de auto-evaluación sobre Salvaguardias que se podrían adaptar a nuestro ámbito²), así como un análisis de riesgos en relación a la práctica deportiva (instalaciones-entorno de práctica deportiva, material, formación de los y las entrenadores/as,...) así como de la situación de los y las NNA (situaciones de vulnerabilidad).

C. Solicitar Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual actualizado a todas aquellas personas que tengan relación directa con NNA.

D. Diseñar e implementar plan de sensibilización, comunicación y capacitación anual.

a. Con NNA deportistas

b. Con entrenadores y entrenadoras

c. Con familiares o responsables legales

d. Personal de apoyo (delegados/as, árbitros/as)

e. Con directivos y directivas

E. Realizar reuniones periódicas con los diferentes agentes de la entidad teniendo como guía la *checklist* de preguntas críticas para tomar conciencia.

F. Registrar toda la información que se considere relevante con relación a protección de los NNA de la entidad (NNA que abandonan la entidad, motivos del abandono, quejas recibidas por parte de algún agente de la entidad)

PRESENTACION DEL DELEGADO DE PROTECCION(DP)

La designación del delegado de Protección se realiza siguiendo las indicaciones marcadas por la ley, en referencia a la formación requerida y a los criterios de nombramiento que se establecen en estas formaciones y publicaciones de las autoridades competentes.

Delegado/a de Protección: **Mamen Garavilla Fernandez**

Contacto: **652 709 359**

Vías de comunicación: **vía telefónica o WhasApp**

Delegado Protección para equipos de Mundaka: Fernando Egia

Contacto: 670.42.54.36

IMPLANTACION DEL PROTOCOLO

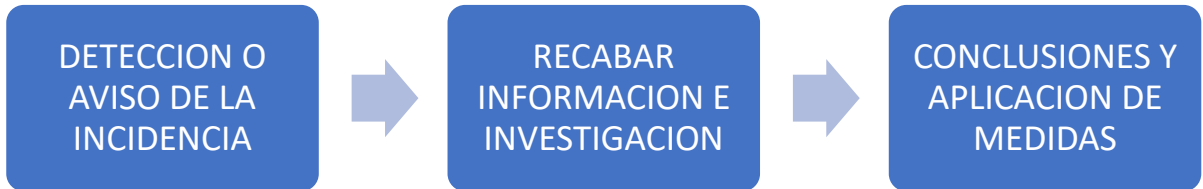
Para llevar a cabo la implantación del plan de protección del menor dentro del club, en primer lugar, debemos conseguir que todos/as nuestra entrenadoras reciban la formación correspondiente referente a la sensibilización para la protección del menor en entidades y entornos deportivos. Esto se realiza a través de un curso on line impartido por Kirol Eskola del Gobierno Vasco, y es de obligado cumplimiento para ejercer como entrenador a partir de septiembre de 2023.

Una vez formado este colectivo y realizada la designación del delegado/a de Protección, el siguiente paso es dar conocer este protocolo al resto de los colectivos que forman parte del club, junta directiva, delegados/as, árbitros, jugadores, y padres/madres.

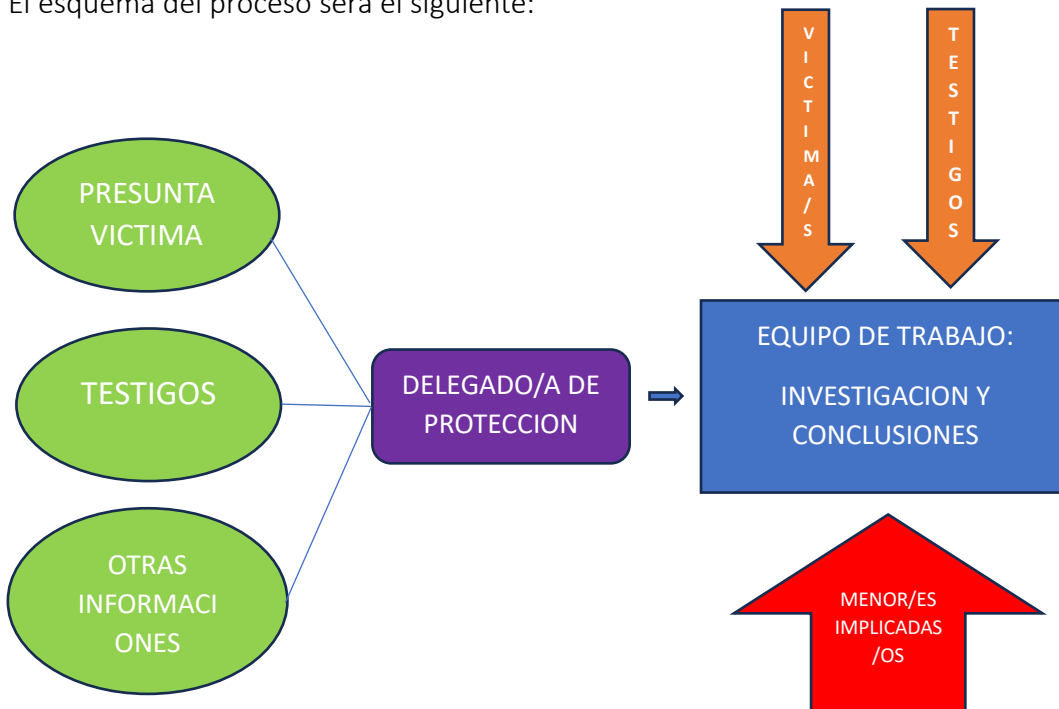
Para ello es necesario, por un lado, realizar una campaña de divulgación del presente protocolo y del plan de protección, a través de los distintos canales que cuenta el club, grupos de whassap, redes sociales, página web, ... y por otro lado organizar reuniones para exponer y explicar el contenido de este plan y aclarar posibles dudas.

DESARROLLO DEL PROTOCOLO

El desarrollo de la incidencia se divide en 3 etapas:



El esquema del proceso será el siguiente:



VÍAS DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS

1.- CONTACTO DIRECTO CON DELEGADA/O DE PROTECCIÓN. -

Número de teléfono: 652 709 359

- Contacto telefónico directo.
- Contacto a través de whassap.

Correo electrónico:

Mundaka:

Numero de teléfono: 670 425 436

2.- COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE ENTIDADES EXTERNAS. -

Kirol Eskola

Formación para entidades deportivas y personas DP

Web Kirol Eskola:

<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/escuela-vasca-del-deporte/>

Zain

Acompañamiento a entidades deportivas para la puesta en marcha de los protocolos de la LOPIVI.

Web Zain

<https://zaininfancia.com/>

Zure taldekoak gara

Denuncia o asesoramiento de casos de violencia contra NNA en el deporte

Web Zure Taldekoak Gara

<https://www.euskadi.eus/web01-a1berkir/es/>

Zeuk esan

Teléfono de atención a NNA

Web Zeuk Esan

<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/telefono-ayuda-infancia-adolescencia/inicio/>



Haurrei eta nerabeei
LAGUNTZEKO TELEFONOA

TELÉFONO DE ATENCIÓN
*a la infancia
y la adolescencia*

**ZEUK
ESAN**
116 111

😊 SI ERES MENOR O CONOCES
A MENORES QUE NECESITAN AYUDA...

¡LLAMA!

📱 🖥️ ✉️ f 🐦 📷